



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Adhesión Convocatoria 22 de mayo 2025

VISTO

La convocatoria efectuada por las representaciones gremiales de los docentes, no docentes y estudiantes APUBA-ADUBA, FUBA y FEDUBA para el día 22 de mayo en la Plaza Houssay de esta ciudad y

CONSIDERANDO

Que el lema de la convocatoria “En defensa de la Universidad Pública: por nuestro presente por nuestro futuro” se corresponde con las RESCS-2024-796-E-REC, mediante la cual el Consejo Superior declaró la emergencia en materia salarial de todos los trabajadores y trabajadoras docentes y nodocentes de la UBA, incluyendo a los profesionales de la salud, y las tareas inherentes a los investigadores y las políticas de extensión universitaria que fuera ratificada mediante RESCS-2025-1-E-UBA-REC del Consejo Superior.

Que el Ministerio de Capital Humano ha definido los aumentos salariales para los trabajadores de la Educación Superior en forma unilateral desconociendo a las paritarias, de carácter colectivo, lo que trajo aparejada una pérdida del poder adquisitivo de todos los trabajadores/as universitarias del orden del CINCUENTA POR CIENTO (50%) desde la asunción de la actual gestión el 10 de diciembre de 2023.

Que las becas y los programas de apoyo a las trayectorias estudiantiles, el congelamiento

impuesto sobre las mismas y el retraso en los pagos han afectado en forma considerable a los estudiantes, llegando en muchos casos al abandono de los estudios.

Que por segundo año consecutivo las Universidades Nacionales funcionan con un presupuesto prorrogado que no contempla las necesidades reales de la educación Superior,

Que existe un fuerte deterioro del sistema científico y tecnológico por el recorte de diversos programas y becas que ha despertado inquietud en la comunidad científica nacional y extranjera.

Que el Consejo Superior ha alertado en varias ocasiones gran preocupación por el alarmante deterioro del poder adquisitivo de los y las trabajadores universitarios dado que los salarios no siquiera llegan a cubrir la canasta básica de alimentos, estando debajo de la línea de pobreza.

Que por los motivos expuestos se hace necesario contar con una Ley de Financiamiento Universitario que permita dar las soluciones necesarias a las problemáticas aquí denunciada y garantizar el sostenimiento y crecimiento de la Universidad Pública Argentina..

Que el Consejo Superior ya se ha manifestado a favor del llamado a una Consulta popular vinculante para refrendar una ley de Financiamiento de la Educación Superior

Que promover una educación pública de calidad es una obligación indelegable del Estado.

Por ello, y en uso de la facultades que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y
BIOQUÍMICA

RESUELVE AD – REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 1º: Adherir a la convocatoria efectuada por las representaciones estudiantiles, nodocentes y docentes-FUBA, ,APUBA, ADUBA y FEDEUBA para el día 22 de mayo del corriente año en la Plaza Houssay.

Artículo 2º: Darle amplia difusión a la presente a todas las dependencias de esta Unidad Académica

Artículo 3º: De forma

